MINISTERIO DE SALUD

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
Dirección: Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.
Teléfono: 2289 4700 Ext. 1052
Telefax: 2289-5223

SOLICITUD DE OFERTA DE BIENES

Contratación Simplificada No. CS-27-10-2022
"Compra de Medicamentos para la Atención de Pacientes en las Especialidades de: Cardiocirugia, Oncología, Oftalmología, Dermatología e Insumos de Alto Costo para el Manejo de Pacientes COVID-19".

Fecha: 19 de noviembre 2022

Estimados señores Oferentes:

Por este medio se le invita a presentar oferta para Contratación Simplificada **No. CS-27-10-2022: "Compra de Medicamentos para la Atención de Pacientes en las Especialidades de: Cardiocirugia, Oncología, Oftalmología, Dermatología e Insumos de Alto Costo para el Manejo de Pacientes COVID-19"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	REQUERIMIENTO DE COMPRA 2023
1	1011221	CIPROFLOXACINA 0.3% + DEXAMETASONA 0.1% SUSPENSION OFTALMICA / SOLUCION OFTALMICA FCO 5-10ML	FCO	10,800
2	1020420	ONDASETRON 8MG/4ML SOLUCION INYECTABLE IM IV AMPOLLA 4ML	AMP	5,690
3	1040833	COLISTINA DE 150MG POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION	FAM	2,770
4	1060215	ALBUMINA HUMANA 20% SOLUCION INYECTABLE 50ML IV	FAM	6,510
5	1060423	AMINOACIDOS PARA ALIMENTACION PARENTERAL SOLUCION AL 8.5% FRASCO 500ML	FCO	590
6	1080109	LEVETIRACETAM 100MG/ML AMPOLLA 5ML SOLUCIÓN PARA INYECCIÓN IV	FCO	7,200
7	1090420	FLUOXETINE 20MG CAPSULA O TABLETA ORAL	TAB/CAP	2,160
8	1100545	NORETISTERONA ENANTATO + ESTRADIOL VALERATO 50+5MG SOL. 1ML IM	AMP	794,300
9	1070614	SILDENAFIL 50MG TABLETA ORAL	TAB	1,200
10	1100701	INMUNOGLUBULINA ANTI-D RHD.	FAM	1,920

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicarag
FE, FAMILIA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	REQUERIMIENTO DE COMPRA 2023
		SOLUCION INYECTABLE 300MCG/ 2ML FAM DE 2ML		
11	1100705	INMUNOGLOBULINA HUMANA 5G (90% IGG) SOLUCION PARA INYECCION	FAM	3,360
12	1100815	MISOPROSTOL 200MCG TABLETA	TAB	24,130
13	1110100	SOLUCION SALINA (CLORURO DE SODIO) 0.9% ATOMIZADOR NASAL, FCO 15-20ML	FCO	1,230
14	1120105	TETRACICLINA CLORHIDRATO UNGUENTO OFTALMICO 1% TUBO 5G	TBO	93,920
15	1120120	TOBRAMICINA 0.3% + DEXAMETAZONA 0.1% SOLUCION O SUSPENSION OFTALMICA 5ML	FCO	13,200
16	1120122	TOBRAMACINA 0.3% + DEXAMETAZONA 0.1% UNGUENTO OFTALMICO TUBO 3.5G - 5G	TBO	7,990
17	1120150	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 0.3% SOL. OFTALMICA 2.5 - 5ML.	FCO	3,450
18	1120155	MOXIFLOXACINA 0.5% SOLUCION OFTALMICA FCO GOTERO 3-5ML COLIRIO OFTALMICO	FCO	3,000
19	1120170	CLORANFENICOL 0.25%-0.5% SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO 10-15ML	FCO	15,840
20	1120200	ATROPINA SULFATO 1% SOLUCION OFTALMICA FCO. GOTERO 5-10ML COLIRIO	FCO	3,600
21	1120210	TROPICAMIDA 1% SOLUCION OFTALMICA FCO. GOT. 5-15ML SOLUCION	FCO	480
22	1120300	DORZOLAMIDA 2% SOL. OFTALMICA FCO. GOT. 5ML COLIRIO	FCO	5,040
23	1120305	DORZOLAMIDA CLOHIDRATO 2% + TIMOLOL 0.5% COLIRIO FRASCO GOTERO DE 5ML COLIRIO	FCO	7,920
24	1120310	PILOCARPINA CLORURO 2% SOLUCION OFTALMICA FCO. GOT. 5 -10ML COLIRIO	FCO	720
25	1120320	TIMOLOL MALEATO 0.5% SOLUCION OFTALMICA 5-15ML COLIRIO	FCO	6,940
26	1120330	ACETAZOLAMIDA 250MG TABLETA CAPSULA	TAB/CAP	2,640
27	1120340	LATANOPROST 50MCG/ (0.005%) SOL. OFTALMICA 2.5-5ML COLIRIO OFTALMICO	FCO	10,800
28	1120345	BRIMONIDINA TARTRATO 0.2% COLIRIO FRASCO GOTERO 5ML COLIRIO OFTALMICO	FCO	2,190
29	1120410	TETRACAINA CLORHIDRATO 0.5% FCO. GOTERO 2-10ML SOLUCION OFTALMICA COLIRIO	FCO	2,400
30	1120542	HIALURONATO DE SODIO 0.4% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO GOTERO 10ML	FCO	14,400

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicarag

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	REQUERIMIENTO DE COMPRA 2023
31	1120543	HIALURONATO DE SODIO 10MG/ML SOLUCION INTRAOCULAR 0.85ML VIAL O JERINGA PRELLENADA	JER	410
32	1120600	ACICLOVIR UNGUENTO OFTALMICO 3% EN TBO. DE 3.5 A 7G	TBO	360
33	1120700	DICLOFENAC SODICO 0.1% SOL. OFTALMICA FRASCO O GOTAS 2.5-5ML	FCO	10,800
34	1120710	DEXAMETAZONA 0.1% SOL. OFTALMICA FCO. 5-10ML SOLUCION	FCO	3,840
35	1120720	PREDNISOLONA ACETATO 1% SOLUSION OFTALMICA FCO. GOTERO 5-30 ML	FCO	9,120
36	1120730	FLUORMETALONA 0.1%. SOLUCION OFTALMICA FCO 5ML	FCO	2,400
37	1120800	KETOTIFENO 0.025% SOLUCION OFTALMICA	FCO	12,000
38	1120901	CLORURO DE SODIO 5% COLIRIO OFTALMICO	FCO	420
39	1120905	HIPROMELOSA 0.5% SOL. OFTALMICA FCO. 10-15ML COLIRIO	FCO	44,240
40	1121000	NAFAZOLINA 0.1% SOLUCION OFTALMICA FCO GOTERO 10-15ML	FCO	2,720
41	1130100	CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA 1% TUBO 20-30G	TBO	456,000
42	1130110	KETOCONAZOL CREMA TOPICA 2% TUBO DE 15-30G	TBO	40,550
43	1130130	MUPIROCINA 2% UNGUENTO TOPICO TUBO DE 15-20G	TBO	85,750
44	1130140	TERBINAFINA HCL 250MG TABLETA ORAL	TAB	12,640
45	1130145	ERITROMICINA GEL AL 4% TUBO 30-60G	TBO	2,480
46	1130155	METRONIDAZOL GEL AL 0.75% TUBO 30-60G	TBO	850
47	1130175	CLINDAMICINA FOSFATO 1% LOCION TOPICA FRASCO 30ML	FCO	6,240
48	1130190	BIFONAZOL LOCION 1% FRASCO 15-30ML	FCO	5,040
49	1130201	PERMETRINA AL 5% CREMA	TBO	23,230
50	1130300	PÍXIDE ENEBRO CON ALQUITRÁN DE HULLA, SHAMPOO FCO. 120ML TÓPICO	FCO	6,000
51	1130310	AGUA D´ALIBOUR. SULFATO DE COBRE 0.12G. + SULFATO DE ZINC 0.42G. + TINTURA AZAFRÁN 0.12G. + TINTURA DE ALCANFOR 1.2G. + AGUA DESTILADA 120G. SOLUCIÓN TOPICA	FCO	3,600
52	1130327	CLOSTEBOL + NEOMICINA 500 + 500MG 100G CREMA	TBO	3,600
53	1130340	AZUFRE + ACIDO SALICILICO BARRA JABON USO TOPICO BARRA 75-100G	BARRA	8,160
54	1130421	METOXALENO 0.4% UNGÜENTO 30G USO TÓPICO	POMO/ TUBO	1,200

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	REQUERIMIENTO DE COMPRA 2023
55	1130500	ACIDO SALICILICO + VASELINA 5% UNGUENTO FCO 30G TOPICO	FCO	2,530
56	1130505	ACIDO SALICILICO 10% UNGÜENTO FRASCO 30-60G	FCO	4,800
57	1130700	HIDROCORTISONA 1% CREMA TOPICA TUBO 15G-30G	TBO	232,810
58	1130710	BETAMETASONA 0.1% CREMA TOPICA TUBO 15-30G	TBO	27,600
59	1130718	MOMETASONA FUROATO 0.1% SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO	2,400
60	1130719	MOMETASONA DE FUROATO 1% UNGÜENTO	TBO	4,800
61	1130728	CLOBETASOL 0.05% UNGÜENTO 25-30G USO TÓPICO	TBO	3,600
62	1130750	TACROLIMUS MONOHIDRATADO UNGÜENTO 0.03% TUBO DE 15-20G. USO TÓPICO	TBO	440
63	1130815	DAPSONA 100MG TABLETA	TAB	7,200
64	1130900	KETOTIFENO FUMARATO HIDROGENADO SOLUCION ORAL 1MG/5ML EN FRASCO DE 100- 120ML	FCO	12,690
65	1130905	KETOTIFENO 1MG TABLETA ORAL	TAB	108,000
66	1130960	CLORFENIRAMINA MALEATO 4MG TABLETA ORAL	TAB	44,760
67	1131000	ISOTRETINOINA 20MG CAPSULA	CAP	14,400
68	1131001	ISOTRETINOINA 10MG CAPSULA	CAP	1,080
69	1131024	TRETINOINA CREMA (ACIDO RETINOICO) 0.025% TUBO DE 30-40G	TBO	6,290
70	1131025	TRETINOINA (ACIDO RETINOICO) CREMA 0.05% TUBO DE 30G	TBO	6,000
71	1131105	PROTECTOR SOLAR CREMA FPS 60 (PARSOL MCX, BENZOFENONA 3, BENZOFENONA 4, DIOXIDO DE TITANIO) TUBO 30-60G	TBO	4,770
72	1131208	UREA 20% CREMA TOPICO	TBO	13,200
73	1131270	PASTA AL AGUA 10-20% (OXIDO DE ZINC, GLICERINA + AGUA + TALCO 20-100G	FCO	16,800
74	1131272	LINIMENTO OLEOCALCARIO AL 2% TOPICO	POTE	7,280
75	1140110	CICLOSPORINA 100MG/ML SOLUCION ORAL 50-100ML	FCO	1,200
76	1140111	CICLOSPORINA 25MG	CAP	7,200
77	1140125	BICALUTAMIDA 50MG	TAB	9,600
78	1140146	TACROLIMUS 1MG CAPSULA	CAP	36,000
79	1140200	ASPARGINASA 10,000UI POLVO LIOFILIZADO/ SOLUCION INYECTABLE IV	FAM	3,090
80	1140207	CITARABINA 500MG SOLUCION INYECTABLE IV	FAM	5,040

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicarag

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	REQUERIMIENTO DE COMPRA 2023
81	1140208	GENCITABINA 1G IV POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION	FAM	2,400
82	1140210	6-MERCAPTO PURINA 50MG TABLETA ORAL	TAB	66,890
83	1140217	5-FLUORACILO 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE IV 10ML AMP. O FAM	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	9,970
84	1140225	HIDROXIUREA 500MG CAPSULA	CAP	60,000
85	1140230	IFOSFAMIDA 1G POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE FAM/VIAL IV	FAM/VIAL	3,120
86	1140236	CICLOFOSFAMIDA ANHIDRA 500MG POLVO LIOFILIZADO SOLUCION INYECTABLE IV	FAM	7,200
87	1140238	CICLOFOSFAMIDA 1G POLVO ESTERIL IV POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION	FAM	1,080
88	1140240	CISPLASTINO 1MG/1ML (10MG CONCENTRACION TOTAL) SOLUCION INYECTABLE FAM IV	FAM/AMP	4,560
89	1140242	CISPLATINO 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE 50ML IV	VIAL	6,240
90	1140244	DACARBAZINA (DTIC) 200MG POLVO LIOFILIZADO IV	FAM	1,440
91	1140246	MITOXANTRONE 2MG/ML SOL. IV 10-15ML	FAM	480
92	1140250	ETOPOSIDE 20MG/ML SOLUCION AMP. 5ML IV	AMP	3,000
93	1140254	METHOTREXATE 2.5MG TABLETA	TAB	96,000
94	1140256	METOTREXATO 500MG SOLUCION INYECTABLE IV	FAM	1,920
95	1140257	METOTREXATO SIN PRESERVANTE SOLUCION ESTERIL SOLUCION INYECTABLE IV IM 50MG	FAM	2,440
96	1140265	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA) 10MG POLVO LIOFILIZADO IV	FAM	4,560
97	1140266	DOXORRUBUCINA (ADRIAMICINA) 50MG POLVO LIOFILIZADO IV	FAM	5,250
98	1140272	VINCRISTINA 1MG POLVO LIOFILIZADO / SOLUCION INYECTABLE FAM IV	FAM	5,640
99	1140274	VIMBLASTINA 10MG POLVO LIOFILIZADO IV	FAM	580
100	1140280	BLEOMICINA SULFATO 15UI POLVO LIOFILIZADO USP IM IV SC	FAM	1,560
101	1140283	DOCETAXEL 80MG/2ML IV CONCENTRADO PARA PERFUSION CON DILUYECTE 6ML	FAM	1,620
102	1140293	CARBOPLATINO 450MG POLVO LIOFILIZADO / SOLUCION INYECTABLE FAM IV	FAM	1,750

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
FE, FAMILIA

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo. Managua. Nicarag

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	REQUERIMIENTO DE COMPRA 2023
103	1140294	CARBOPLATINO 10MG/ML POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE FAM 5-15 ML IV	FAM	600
104	1140298	OXALIPLATINO 100MG POLVO LIOFILIZADO O SOLUCION INYECTABLE	FAM	2,160
105	1140315	TAMOXIFENO CITRATO 20MG TABLETA ORAL	TAB	130,600
106	1140320	ANASTRAZOL 1MG TABLETA	TAB	50,400
107	1140431	FILGASTRIN FACTOR RECOMBINANTE HUMANO ESTIMULADOR DE COLONIAS GRANULOCITICAS F-ECG 300MCG/ML JERINGA PRELLENADA IV SC	JER PRELLENADA	8,400
108	1140506	LEUCOVORIN CALCICA (ACIDO FOLINICO) 10MG/1ML SOL. I.V. 5ML	AMP	5,760
109	1140515	MESNA 100MG/ML SOLUCION INYECTABLE 4ML IV AMP. O FAM	AMPOLLA/FRASCO AMPOLLA	6,960
110	1140602	PACLITAXEL 150MG/25ML SOLUCION INYECTABLE IV	FAM	4,800
111	1150117	OLIGOELEMENTOS ENDOVENOSO SOLUCIÓN INYECTABLE IV FAM 20ML	FAM	410
112	1150118	MULTIVITAMINICO PARA INFUSION PEDIÁTRICO FAM LIOFILIZADO POLVO CON DILUYENTE	FAM	630
113	1151100	LECHE MATERNA I SEMESTRE	POTE	2,160
114	1151105	LECHE MATERNA II SEMESTRE	POTE	2,160
115	1170105	BETAMETAZONA DIPROPIONATO + BETAMETAZONA FOSFATO SODICO 5MG + 2MG/ML SOLUCION INYECTABLE 2ML IA	AMP	2,640
116	1170131	PREDNISOLONA 15MG/5ML SOLUCION ORAL FCO 60-100ML	FCO	2,160
117	1350188	TROXERUTINA (TRIHIDROXIETIL RUTOSIDO) 300MG CAPSULA	CAP	108,000

a) Origen de los Fondos / Fuente de Financiamiento: Esta adquisición será financiada con Fondos del Tesoro.

b) Forma y Plazo límite para presentación de ofertas:

La Oferta deberá presentarse en físico contenida en hojas simples que deberán estar redactadas por medios mecánicos y, llevarán el sello y la rúbrica del oferente en cada página, serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

La Oferta deberá ser firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado. La acreditación deberá ser expresada a través de documento ante Notario Público debidamente autorizado, por medio de un poder de Representación Legal o bien un Poder Especial en donde se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente, adjuntando siempre el Poder de Representación Legal.

El oferente deberá incluir en su oferta tres (03) copias y CD conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia de los datos de la oferta original en Físico.

Las ofertas deberán ser presentadas respectivamente complementando los formularios indicados y serán recibidas **a más tardar el día miércoles 09 de noviembre del 2022 hasta las 11:00 a.m. en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.**

c) Ofertas Alternativas:

No se aceptarán ofertas alternativas. Entiéndase por ofertas alternativas; cuando un oferente presenta más de una oferta para un mismo producto.

d) Moneda de la oferta y forma de pago:

El oferente deberá presentar su oferta en moneda córdobas o en moneda dólar y la oferta debe incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado en el literal e). El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales y los costos unitarios deberán ser expresados hasta con seis decimales. Incluyendo el IVA.

El pago de los bienes a contratar se realizará por Cheque ò transferencia bancaria en córdobas ó en dólares en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

El oferente deberá indicar en su oferta a favor de quien se realizará el cheque y/o transferencia bancaria.

e) Plazo y lugar de entrega:

- Plazo de entrega de los insumos: Se requiere que la entrega de los 117 medicamentos a adquirirse sea en un plazo máximo de 60 días calendario, de acuerdo con el plan de entrega establecido en la solicitud de oferta de bienes, contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado.

- La Edición de los Incoterms es: 2010.

  El precio de los Insumos fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: DDP (Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados) y DAP (bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados)

- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua):** Deberán ser entregados en las Bodegas de Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo. Managua, Nicarag

- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados Por el CIPS):** Los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

- Todo producto que por su naturaleza y especificación técnica del fabricante requiera temperaturas de Red de Frío por Refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados) Debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importados; los medicamentos y Otros Productos Biológicos deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo seco, refrigerante según proceda). Que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, hasta llegar a su destino final en Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud del Ministerio de Salud y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.

f) Vida útil del producto: La vida útil requerida mayor o igual a 20 meses, en caso de que oferte vida útil de 18 a 19 meses, se aceptará con carta compromiso de reposición del producto. Deberá ser indicado en oferta que presentará menor vida útil y la carta de compromiso será presentada en adquisiciones una vez tenga disponible número de lote y vencimiento del bien adjudicado para emitir aceptación y poder realizar entrega.

g) Garantías requeridas:

Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada

Garantía/Fianza de Cumplimiento: (NO APLICA)

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor al día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo, tal como se encuentra establecido en el Reglamento Arto. 227 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

h) Periodo de validez de la oferta: Su oferta debe ser válida por un periodo mínimo de ***90*** días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.

i) Contenido de la oferta: La oferta debe constar en un solo sobre en original y tres copias. La misma deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Presentación de Oferta para adquisición de bienes (incluido en esta Solicitud de Oferta).
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (incluido en esta Solicitud de Oferta).
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (incluido en esta Solicitud de Oferta)
4. Copia Simple del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Público competente (para persona Jurídica).
5. Cuando la oferta no sea firmada por el Representante Legal de la empresa, se deberá presentar Poder Especial (original), emitido por Notario Público, en la se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicarag

6. Copia Simple de la Escritura de Constitución de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público Competente (para persona jurídica).
7. Declaración ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado (Declaración de Idoneidad)
8. Copia de Cédula de Identidad del Oferente o Representante Legal.
9. Copia de Solvencia Fiscal
10. Copia de Cédula RUC
11. Los Documentos que acrediten la elegibilidad de los bienes ofertados, de conformidad a lo indicado en el inciso j.
12. Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada

j). Asimismo, la oferta deberá venir acompañada de los siguientes documentos de elegibilidad:

- Presentar Fotocopia de Certificado de Registro Sanitario de Medicamentos o Certificado de Reconocimiento Mutuo del Registro Sanitario o Refrenda del Registro Sanitario vigente emitidos por la Dirección de Farmacia (copia simple).

- Si presenta certificado de reconocimiento mutuo, deberá presentar especificaciones de producto terminado en fotocopia simple y Proyecto de empaque del producto a ofertar para verificar especificaciones técnicas del insumo ofertado (Descripción, forma farmacéutica, volumen, concentración o contenido neto, vías de administración, entre otras).

- En el caso de que el MINSA decida aceptar un producto sin registro sanitario deberá presentar los siguientes documentos:

  - Certificado de libre venta (CLV)
  - Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
  - Registro Sanitario del país de origen o Certificado de Producto Farmacéutico (CPF).
  - Presentar especificaciones de producto terminado en fotocopia simple
  - Proyecto de empaque del producto a ofertar para verificar especificaciones técnicas del insumo ofertado (Descripción, forma farmacéutica, volumen, concentración o contenido neto, vías de administración, entre otras).
  - Formula Cuali-cuantitativa.

- Muestras para verificación de calidad. La cantidad de muestras solicitadas por el Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos (LCCM) son establecidas de acuerdo el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.47:07 no serán exoneradas ni se aceptarán entrega de menor cantidad de muestras.

- Carta de Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada y sellada y dirigida específicamente para la licitación que corresponda, cuando aplique.

- Leyenda especial "Propiedad MINSA" en el etiquetado primario y secundario.

k) Metodología de evaluación:

1. **Examen Preliminar**: El Adquirente examina que la documentación solicitada ha sido suministrada y determina si cada documento entregado está completo, si la oferta ha sido

TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL... EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo. Managua, Nicarag

debidamente firmada y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta de Bienes.

2. **Evaluación Técnica**: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el Adquirente examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertad de Bienes, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente; por lo cual se efectuará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitados.

- Serán rechazadas las ofertas presentadas de aquellos medicamentos que fueron adquiridos en procesos anteriores, para los cuales existan como mínimo de un (1) reporte de ineficacia (Falla Terapéutica) del producto, enviadas por las Unidades de Salud o que el oferente tenga notificaciones de acta de rechazo en análisis de control de calidad.

- Serán rechazadas las ofertas de aquellos oferentes que fueron adjudicados en procesos anteriores y hayan incumplido con el plazo de entrega de los insumos adjudicados según lo tiempos establecidos en los contratos firmados con el MINSA desde enero del año 2020 a la fecha de presentación de ofertas.

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Salud, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo. La adjudicación se realizará por ítem.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en moneda diferente, al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua de la fecha de la Apertura de las ofertas, con el objetivo de realizar la comparación de precios de las ofertas recibidas.

l) **Aumento y Disminución de Cantidades:** El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la NO adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 100%

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica), el desempate se realizará por medio de sorteo por insaculación de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Reglamento General de la Ley de contrataciones Administrativas del Sector Público.

m) El Ministerio de Salud se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o totales, por código de los ítems objeto de la compra.

n) Publicación de adjudicación: El Ministerio de Salud publicará la adjudicación en el portal único de contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni.

o) Con el objetivo de optimizar los recursos asignados para la presente contratación, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de no adjudicar códigos cuando los precios ofertados superen a los

precios de referencia que tiene registrado el Ministerio de Salud, de sus más recientes procesos de adquisición o bien no adjudicarlos salvaguardando los intereses de la Institución.

p) Adjudicación del Contrato: La relación contractual para las adjudicaciones será formalizada a través Orden de Compra y Contrato.

q) Liquidación por daños y perjuicios:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato y orden de compra, para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, discrepancia en la lista de empaque con el físico a recibir así mismo por incumplimiento cuando en la mercadería falte etiquetado, rotulación, falta de documentos que puedan ocurrir en la entrega de los insumos.

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega; deberá comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente.

Agradeciendo su atención, les saludo

Atentamente,

Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones
Ministerio de Salud

Cc: Archivo/tc

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

FORMULARIO
PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

A: _____
Nombre de la Entidad

DE: _____
Nombre del Oferente

FECHA: _____

Yo, _____ (en mi carácter personal ó como Representante de.....) me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas y generales señaladas en la solicitud con fecha _____, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco los bienes solicitados a un precio total de _____ Córdobas, dentro del cual está incluido: a) _____ ; b) _____ y c) _____

Esta oferta es válida por _____ días calendarios.

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los bienes, servicios, plazo de entrega y cantidades.

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
E-Mail:

_____

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA ACREDITADA
ó Persona Natural en su caso.

CC: Archivo/tc

Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Contratación Simplificada No. CS-27-10-2022: "Compra de Medicamentos para la Atención de Pacientes en las Especialidades de: Cardiocirugía, Oncología, Oftalmología, Dermatología e Insumos de Alto Costo para el Manejo de Pacientes COVID-19"

Requerimiento técnico							Oferta técnica						
ITEM	Código	Descripción	U/M	Requerimiento	Vigencia del producto	Plazo de Entrega a 60 Días	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Vigencia del Producto Ofertado	Plazo de entrega Ofertado	Fabricante /titular	País de Origen
1	1011221	CIPROFLOXACINA 0.3% + DEXAMETASONA 0.1% SUSPENSION OFTALMICA / SOLUCION OFTALMICA FCO 5-10ML	FCO	10,800	Mayor o Igual a 20 Meses	10,800							
2	1020420	ONDASETRON 8MG/4ML SOLUCION INYECTABLE IM IV AMPOLLA 4ML	AMP	5,690	Mayor o Igual a 20 Meses	5,690							
3	1040833	COLISTINA DE 150MG POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION	FAM	2,770	Mayor o Igual a 20 Meses	2,770							
4	1060215	ALBUMINA HUMANA 20% SOLUCION INYECTABLE 50ML IV	FAM	6,510	Mayor o Igual a 20 Meses	6,510							
5	1060423	AMINOACIDOS PARA ALIMENTACION PARENTERAL SOLUCION AL 8.5% FRASCO 500ML	FCO	590	Mayor o Igual a 20 Meses	590							
6	1080109	LEVETIRACETAM 100MG/ML AMPOLLA 5ML SOLUCIÓN PARA INYECCIÓN IV	FCO	7,200	Mayor o Igual a 20 Meses	7,200							
7	1090420	FLUOXETINE 20MG CAPSULA O TABLETA ORAL	TAB/CAP	2,160	Mayor o Igual a 20 Meses	2,160							
8	1100545	NORETISTERONA ENANTATO + ESTRADIOL VALERATO 50+5MG SOL. 1ML IM	AMP	794,300	Mayor o Igual a 20 Meses	794,300							
9	1070614	SILDENAFIL 50MG TABLETA ORAL	TAB	1,200	Mayor o Igual a 20 Meses	1,200							
10	1100701	INMUNOGLUBULINA ANTI-D RHD. SOLUCION INYECTABLE 300MCG/ 2ML	FAM	1,920	Mayor o Igual a	1,920							

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

Requerimiento técnico							Oferta técnica						
ITEM	Código	Descripción	U/M	Requerimiento	Vigencia del producto	Plazo de Entrega a 60 Días	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Vigencia del Producto Ofertado	Plazo de entrega Ofertado	Fabricante /titular	Pais de Origen
		FAM DE 2ML			20 Meses								
11	1100705	INMUNOGLOBULINA HUMANA 5G (90% IGG) SOLUCION PARA INYECCION	FAM	3,360	Mayor o Igual a 20 Meses	3,360							
12	1100815	MISOPROSTOL 200MCG TABLETA	TAB	24,130	Mayor o Igual a 20 Meses	24,130							
13	1110100	SOLUCION SALINA (CLORURO DE SODIO) 0.9% ATOMIZADOR NASAL, FCO 15-20ML	FCO	1,230	Mayor o Igual a 20 Meses	1,230							
14	1120105	TETRACICLINA CLORHIDRATO UNGUENTO OFTALMICO 1% TUBO 5G	TBO	93,920	Mayor o Igual a 20 Meses	93,920							
15	1120120	TOBRAMICINA 0.3% + DEXAMETAZONA 0.1% SOLUCION O SUSPENSION OFTALMICA 5ML	FCO	13,200	Mayor o Igual a 20 Meses	13,200							
16	1120122	TOBRAMACINA 0.3% + DEXAMETAZONA 0.1% UNGUENTO OFTALMICO TUBO 3.5G - 5G	TBO	7,990	Mayor o Igual a 20 Meses	7,990							
17	1120150	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 0.3% SOL. OFTALMICA 2.5 - 5ML.	FCO	3,450	Mayor o Igual a 20 Meses	3,450							
18	1120155	MOXIFLOXACINA 0.5% SOLUCION OFTALMICA FCO GOTERO 3-5ML COLIRIO OFTALMICO	FCO	3,000	Mayor o Igual a 20 Meses	3,000							
19	1120170	CLORANFENICOL 0.25%-0.5% SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO 10-15ML	FCO	15,840	Mayor o Igual a 20 Meses	15,840							
20	1120200	ATROPINA SULFATO 1% SOLUCION OFTALMICA FCO. GOTERO 5-10ML COLIRIO	FCO	3,600	Mayor o Igual a 20 Meses	3,600							
21	1120210	TROPICAMIDA 1% SOLUCION OFTALMICA FCO. GOT. 5-15ML SOLUCION	FCO	480	Mayor o Igual a 20 Meses	480							
22	1120300	DORZOLAMIDA 2% SOL. OFTALMICA FCO. GOT. 5ML COLIRIO	FCO	5,040	Mayor o Igual a 20 Meses	5,040							
23	1120305	DORZOLAMIDA CLOHIDRATO 2% +	FCO	7,920	Mayor o	7,920							

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

Requerimiento técnico							Oferta técnica						
ITEM	Código	Descripción	U/M	Requerimiento	Vigencia del producto	Plazo de Entrega a 60 Días	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Vigencia del Producto Ofertado	Plazo de entrega Ofertado	Fabricante /titular	País de Origen
		TIMOLOL 0.5% COLIRIO FRASCO GOTERO DE 5ML COLIRIO			Igual a 20 Meses								
24	1120310	PILOCARPINA CLORURO 2% SOLUCION OFTALMICA FCO. GOT. 5 -10ML COLIRIO	FCO	720	Mayor o Igual a 20 Meses	720							
25	1120320	TIMOLOL MALEATO 0.5% SOLUCION OFTALMICA 5-15ML COLIRIO	FCO	6,940	Mayor o Igual a 20 Meses	6,940							
26	1120330	ACETAZOLAMIDA 250MG TABLETA CAPSULA	TAB/CAP	2,640	Mayor o Igual a 20 Meses	2,640							
27	1120340	LATANOPROST 50MCG/ (0.005%) SOL. OFTALMICA 2.5-5ML COLIRIO OFTALMICO	FCO	10,800	Mayor o Igual a 20 Meses	10,800							
28	1120345	BRIMONIDINA TARTRATO 0.2% COLIRIO FRASCO GOTERO 5ML COLIRIO OFTALMICO	FCO	2,190	Mayor o Igual a 20 Meses	2,190							
29	1120410	TETRACAINA CLORHIDRATO 0.5% FCO. GOTERO 2-10ML SOLUCION OFTALMICA COLIRIO	FCO	2,400	Mayor o Igual a 20 Meses	2,400							
30	1120542	HIALURONATO DE SODIO 0.4% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO GOTERO 10ML	FCO	14,400	Mayor o Igual a 20 Meses	14,400							
31	1120543	HIALURONATO DE SODIO 10MG/ML SOLUCION INTRAOCULAR 0.85ML VIAL O JERINGA PRELLENADA	JER	410	Mayor o Igual a 20 Meses	410							
32	1120600	ACICLOVIR UNGUENTO OFTALMICO 3% EN TBO. DE 3.5 A 7G	TBO	360	Mayor o Igual a 20 Meses	360							
33	1120700	DICLOFENAC SODICO 0.1% SOL. OFTALMICA FRASCO O GOTAS 2.5-5ML	FCO	10,800	Mayor o Igual a 20 Meses	10,800							
34	1120710	DEXAMETAZONA 0.1% SOL. OFTALMICA FCO. 5-10ML SOLUCION	FCO	3,840	Mayor o Igual a 20 Meses	3,840							
35	1120720	PREDNISOLONA ACETATO 1% SOLUSION OFTALMICA FCO. GOTERO 5-30 ML	FCO	9,120	Mayor o Igual a 20 Meses	9,120							

TOD@S JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 — Web www.minsa.gob.ni

Requerimiento técnico							Oferta técnica						
ITEM	Código	Descripción	U/M	Requerimiento	Vigencia del producto	Plazo de Entrega a 60 Días	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Vigencia del Producto Ofertado	Plazo de entrega Ofertado	Fabricante /titular	País de Origen
36	1120730	FLUORMETALONA 0.1%. SOLUCION OFTALMICA FCO 5ML	FCO	2,400	Mayor o Igual a 20 Meses	2,400							
37	1120800	KETOTIFENO 0.025% SOLUCION OFTALMICA	FCO	12,000	Mayor o Igual a 20 Meses	12,000							
38	1120901	CLORURO DE SODIO 5% COLIRIO OFTALMICO	FCO	420	Mayor o Igual a 20 Meses	420							
39	1120905	HIPROMELOSA 0.5% SOL. OFTALMICA FCO. 10-15ML COLIRIO	FCO	44,240	Mayor o Igual a 20 Meses	44,240							
40	1121000	NAFAZOLINA 0.1% SOLUCION OFTALMICA FCO GOTERO 10-15ML	FCO	2,720	Mayor o Igual a 20 Meses	2,720							
41	1130100	CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA 1% TUBO 20-30G	TBO	456,000	Mayor o Igual a 20 Meses	456,000							
42	1130110	KETOCONAZOL CREMA TOPICA 2% TUBO DE 15-30G	TBO	40,550	Mayor o Igual a 20 Meses	40,550							
43	1130130	MUPIROCINA 2% UNGUENTO TOPICO TUBO DE 15-20G	TBO	85,750	Mayor o Igual a 20 Meses	85,750							
44	1130140	TERBINAFINA HCL 250MG TABLETA ORAL	TAB	12,640	Mayor o Igual a 20 Meses	12,640							
45	1130145	ERITROMICINA GEL AL 4% TUBO 30-60G	TBO	2,480	Mayor o Igual a 20 Meses	2,480							
46	1130155	METRONIDAZOL GEL AL 0.75% TUBO 30-60G	TBO	850	Mayor o Igual a 20 Meses	850							
47	1130175	CLINDAMICINA FOSFATO 1% LOCION TOPICA FRASCO 30ML	FCO	6,240	Mayor o Igual a 20 Meses	6,240							
48	1130190	BIFONAZOL LOCION 1% FRASCO 15-30ML	FCO	5,040	Mayor o Igual a	5,040							

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

Requerimiento técnico							Oferta técnica						
ITEM	Código	Descripción	U/M	Requerimiento	Vigencia del producto	Plazo de Entrega a 60 Días	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Vigencia del Producto Ofertado	Plazo de entrega Ofertado	Fabricante /titular	País de Origen
					20 Meses								
49	1130201	PERMETRINA AL 5% CREMA	TBO	23,230	Mayor o Igual a 20 Meses	23,230							
50	1130300	PÍXIDE ENEBRO CON ALQUITRÁN DE HULLA, SHAMPOO FCO. 120ML TÓPICO	FCO	6,000	Mayor o Igual a 20 Meses	6,000							
51	1130310	AGUA D´ALIBOUR. SULFATO DE COBRE 0.12G. + SULFATO DE ZINC 0.42G. + TINTURA AZAFRÁN 0.12G. + TINTURA DE ALCANFOR 1.2G. + AGUA DESTILADA 120G. SOLUCIÓN TOPICA	FCO	3,600	Mayor o Igual a 20 Meses	3,600							
52	1130327	CLOSTEBOL + NEOMICINA 500 + 500MG 100G CREMA	TBO	3,600	Mayor o Igual a 20 Meses	3,600							
53	1130340	AZUFRE + ACIDO SALICILICO BARRA JABON USO TOPICO BARRA 75-100G	BARRA	8,160	Mayor o Igual a 20 Meses	8,160							
54	1130421	METOXALENO 0.4% UNGÜENTO 30G USO TÓPICO	POMO/ TUBO	1,200	Mayor o Igual a 20 Meses	1,200							
55	1130500	ACIDO SALICILICO + VASELINA 5% UNGUENTO FCO 30G TOPICO	FCO	2,530	Mayor o Igual a 20 Meses	2,530							
56	1130505	ACIDO SALICILICO 10% UNGÜENTO FRASCO 30-60G	FCO	4,800	Mayor o Igual a 20 Meses	4,800							
57	1130700	HIDROCORTISONA 1% CREMA TOPICA TUBO 15G-30G	TBO	232,810	Mayor o Igual a 20 Meses	232,810							
58	1130710	BETAMETASONA 0.1% CREMA TOPICA TUBO 15-30G	TBO	27,600	Mayor o Igual a 20 Meses	27,600							
59	1130718	MOMETASONA FUROATO 0.1% SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO	2,400	Mayor o Igual a 20 Meses	2,400							
60	1130719	MOMETASONA DE FUROATO 1% UNGÜENTO	TBO	4,800	Mayor o Igual a 20 Meses	4,800							

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Requerimiento técnico							Oferta técnica						
ITEM	Código	Descripción	U/M	Requerimiento	Vigencia del producto	Plazo de Entrega a 60 Días	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Vigencia del Producto Ofertado	Plazo de entrega Ofertado	Fabricante /titular	País de Origen
61	1130728	CLOBETASOL 0.05% UNGÜENTO 25-30G USO TÓPICO	TBO	3,600	Mayor o Igual a 20 Meses	3,600							
62	1130750	TACROLIMUS MONOHIDRATADO UNGÜENTO 0.03% TUBO DE 15-20G. USO TÓPICO	TBO	440	Mayor o Igual a 20 Meses	440							
63	1130815	DAPSONA 100MG TABLETA	TAB	7,200	Mayor o Igual a 20 Meses	7,200							
64	1130900	KETOTIFENO FUMARATO HIDROGENADO SOLUCION ORAL 1MG/5ML EN FRASCO DE 100- 120ML	FCO	12,690	Mayor o Igual a 20 Meses	12,690							
65	1130905	KETOTIFENO 1MG TABLETA ORAL	TAB	108,000	Mayor o Igual a 20 Meses	108,000							
66	1130960	CLORFENIRAMINA MALEATO 4MG TABLETA ORAL	TAB	44,760	Mayor o Igual a 20 Meses	44,760							
67	1131000	ISOTRETINOINA 20MG CAPSULA	CAP	14,400	Mayor o Igual a 20 Meses	14,400							
68	1131001	ISOTRETINOINA 10MG CAPSULA	CAP	1,080	Mayor o Igual a 20 Meses	1,080							
69	1131024	TRETINOINA CREMA (ACIDO RETINOICO) 0.025% TUBO DE 30-40G	TBO	6,290	Mayor o Igual a 20 Meses	6,290							
70	1131025	TRETINOINA (ACIDO RETINOICO) CREMA 0.05% TUBO DE 30G	TBO	6,000	Mayor o Igual a 20 Meses	6,000							
71	1131105	PROTECTOR SOLAR CREMA FPS 60 (PARSOL MCX, BENZOFENONA 3, BENZOFENONA 4, DIOXIDO DE TITANIO) TUBO 30-60G	TBO	4,770	Mayor o Igual a 20 Meses	4,770							
72	1131208	UREA 20% CREMA TOPICO	TBO	13,200	Mayor o Igual a 20 Meses	13,200							
73	1131270	PASTA AL AGUA 10-20% (OXIDO DE ZINC, GLICERINA + AGUA + TALCO	FCO	16,800	Mayor o Igual a	16,800							

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Requerimiento técnico							Oferta técnica						
ITEM	Código	Descripción	U/M	Requerimiento	Vigencia del producto	Plazo de Entrega a 60 Días	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Vigencia del Producto Ofertado	Plazo de entrega Ofertado	Fabricante /titular	País de Origen
		20-100G			20 Meses								
74	1131272	LINIMENTO OLEOCALCARIO AL 2% TOPICO	POTE	7,280	Mayor o Igual a 20 Meses	7,280							
75	1140110	CICLOSPORINA 100MG/ML SOLUCION ORAL 50-100ML	FCO	1,200	Mayor o Igual a 20 Meses	1,200							
76	1140111	CICLOSPORINA 25MG	CAP	7,200	Mayor o Igual a 20 Meses	7,200							
77	1140125	BICALUTAMIDA 50MG	TAB	9,600	Mayor o Igual a 20 Meses	9,600							
78	1140146	TACROLIMUS 1MG CAPSULA	CAP	36,000	Mayor o Igual a 20 Meses	36,000							
79	1140200	ASPARGINASA 10,000UI POLVO LIOFILIZADO/ SOLUCION INYECTABLE IV	FAM	3,090	Mayor o Igual a 20 Meses	3,090							
80	1140207	CITARABINA 500MG SOLUCION INYECTABLE IV	FAM	5,040	Mayor o Igual a 20 Meses	5,040							
81	1140208	GENCITABINA 1G IV POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION	FAM	2,400	Mayor o Igual a 20 Meses	2,400							
82	1140210	6-MERCAPTO PURINA 50MG TABLETA ORAL	TAB	66,890	Mayor o Igual a 20 Meses	66,890							
83	1140217	5-FLUORACILO 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE IV 10ML AMP. O FAM	AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA	9,970	Mayor o Igual a 20 Meses	9,970							
84	1140225	HIDROXIUREA 500MG CAPSULA	CAP	60,000	Mayor o Igual a 20 Meses	60,000							
85	1140230	IFOSFAMIDA 1G POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE FAM/VIAL IV	FAM/VIAL	3,120	Mayor o Igual a 20 Meses	3,120							
86	1140236	CICLOFOSFAMIDA ANHIDRA 500MG	FAM	7,200	Mayor o	7,200							

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

Requerimiento técnico							Oferta técnica						
ITEM	Código	Descripción	U/M	Requerimiento	Vigencia del producto	Plazo de Entrega a 60 Días	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Vigencia del Producto Ofertado	Plazo de entrega Ofertado	Fabricante /titular	Pais de Origen
		POLVO LIOFILIZADO SOLUCION INYECTABLE IV			Igual a 20 Meses								
87	1140238	CICLOFOSFAMIDA 1G POLVO ESTERIL IV POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION	FAM	1,080	Mayor o Igual a 20 Meses	1,080							
88	1140240	CISPLASTINO 1MG/1ML (10MG CONCENTRACION TOTAL) SOLUCION INYECTABLE FAM IV	FAM/AMP	4,560	Mayor o Igual a 20 Meses	4,560							
89	1140242	CISPLATINO 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE 50ML IV	VIAL	6,240	Mayor o Igual a 20 Meses	6,240							
90	1140244	DACARBAZINA (DTIC) 200MG POLVO LIOFILIZADO IV	FAM	1,440	Mayor o Igual a 20 Meses	1,440							
91	1140246	MITOXANTRONE 2MG/ML SOL. IV 10-15ML	FAM	480	Mayor o Igual a 20 Meses	480							
92	1140250	ETOPOSIDE 20MG/ML SOLUCION AMP. 5ML IV	AMP	3,000	Mayor o Igual a 20 Meses	3,000							
93	1140254	METHOTREXATE 2.5MG TABLETA	TAB	96,000	Mayor o Igual a 20 Meses	96,000							
94	1140256	METOTREXATO 500MG SOLUCION INYECTABLE IV	FAM	1,920	Mayor o Igual a 20 Meses	1,920							
95	1140257	METOTREXATO SIN PRESERVANTE SOLUCION ESTERIL SOLUCION INYECTABLE IV IM 50MG	FAM	2,440	Mayor o Igual a 20 Meses	2,440							
96	1140265	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA) 10MG POLVO LIOFILIZADO IV	FAM	4,560	Mayor o Igual a 20 Meses	4,560							
97	1140266	DOXORRUBUCINA (ADRIAMICINA) 50MG POLVO LIOFILIZADO IV	FAM	5,250	Mayor o Igual a 20 Meses	5,250							
98	1140272	VINCRISTINA 1MG POLVO LIOFILIZADO / SOLUCION INYECTABLE FAM IV	FAM	5,640	Mayor o Igual a 20 Meses	5,640							
99	1140274	VIMBLASTINA 10MG POLVO	FAM	580	Mayor o	580							

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

Requerimiento técnico							Oferta técnica						
ITEM	Código	Descripción	U/M	Requerimiento	Vigencia del producto	Plazo de Entrega a 60 Días	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Vigencia del Producto Ofertado	Plazo de entrega Ofertado	Fabricante /titular	País de Origen
		LIOFILIZADO IV			Igual a 20 Meses								
100	1140280	BLEOMICINA SULFATO 15UI POLVO LIOFILIZADO USP IM IV SC	FAM	1,560	Mayor o Igual a 20 Meses	1,560							
101	1140283	DOCETAXEL 80MG/2ML IV CONCENTRADO PARA PERFUSION CON DILUYECTE 6ML	FAM	1,620	Mayor o Igual a 20 Meses	1,620							
102	1140293	CARBOPLATINO 450MG POLVO LIOFILIZADO / SOLUCION INYECTABLE FAM IV	FAM	1,750	Mayor o Igual a 20 Meses	1,750							
103	1140294	CARBOPLATINO 10MG/ML POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE FAM 5-15 ML IV	FAM	600	Mayor o Igual a 20 Meses	600							
104	1140298	OXALIPLATINO 100MG POLVO LIOFILIZADO O SOLUCION INYECTABLE	FAM	2,160	Mayor o Igual a 20 Meses	2,160							
105	1140315	TAMOXIFENO CITRATO 20MG TABLETA ORAL	TAB	130,600	Mayor o Igual a 20 Meses	130,600							
106	1140320	ANASTRAZOL 1MG TABLETA	TAB	50,400	Mayor o Igual a 20 Meses	50,400							
107	1140431	FILGASTRIN FACTOR RECOMBINANTE HUMANO ESTIMULADOR DE COLONIAS GRANULOCITICAS F-ECG 300MCG/ML JERINGA PRELLENADA IV SC	JER PRELLENADA	8,400	Mayor o Igual a 20 Meses	8,400							
108	1140506	LEUCOVORIN CALCICA (ACIDO FOLINICO) 10MG/1ML SOL. I.V. 5ML	AMP	5,760	Mayor o Igual a 20 Meses	5,760							
109	1140515	MESNA 100MG/ML SOLUCION INYECTABLE 4ML IV AMP. O FAM	AMPOLLA /FRASCO AMPOLLA	6,960	Mayor o Igual a 20 Meses	6,960							
110	1140602	PACLITAXEL 150MG/25ML SOLUCION INYECTABLE IV	FAM	4,800	Mayor o Igual a 20 Meses	4,800							
111	1150117	OLIGOELEMENTOS ENDOVENOSO SOLUCIÓN INYECTABLE IV FAM 20ML	FAM	410	Mayor o Igual a	410							

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Requerimiento técnico							Oferta técnica						
ITEM	Código	Descripción	U/M	Requerimiento	Vigencia del producto	Plazo de Entrega a 60 Días	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Vigencia del Producto Ofertado	Plazo de entrega Ofertado	Fabricante /titular	País de Origen
					20 Meses								
112	1150118	MULTIVITAMINICO PARA INFUSION PEDIÁTRICO FAM LIOFILIZADO POLVO CON DILUYENTE	FAM	630	Mayor o Igual a 20 Meses	630							
113	1151100	LECHE MATERNA I SEMESTRE	POTE	2,160	Mayor o Igual a 20 Meses	2,160							
114	1151105	LECHE MATERNA II SEMESTRE	POTE	2,160	Mayor o Igual a 20 Meses	2,160							
115	1170105	BETAMETAZONA DIPROPIONATO + BETAMETAZONA FOSFATO SODICO 5MG + 2MG/ML SOLUCION INYECTABLE 2ML IA	AMP	2,640	Mayor o Igual a 20 Meses	2,640							
116	1170131	PREDNISOLONA 15MG/5ML SOLUCION ORAL FCO 60-100ML	FCO	2,160	Mayor o Igual a 20 Meses	2,160							
117	1350188	TROXERUTINA (TRIHIDROXIETIL RUTOSIDO) 300MG CAPSULA	CAP	108,000	Mayor o Igual a 20 Meses	108,000							

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma: _____

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Contratación Simplificada No. CS-27-10-2022 "Compra de Medicamentos para la Atención de Pacientes en las Especialidades de: Cardiocirugia, Oncología, Oftalmología, Dermatología e Insumos de Alto Costo para el Manejo de Pacientes COVID-19"

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

				Nombre del Oferente:				
Lote No.	**Ítem No.**	**Código MINSA**	**Descripción del Bien Ofertado**	**Unidad de Medida Ofertada**	**Cantidad Ofertada**	**Precio Unitario US$**	**Monto Total del Ítem US$**	**Observación**
1	[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del Ítem]	
						Monto total de la oferta (lote) para bienes Importado	[Indicar la suma de los montos totales de los items ofertados]	

Nota: *El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.*

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma: _____

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Contratación Simplificada No. CS-27-10-2022 "Compra de Medicamentos para la Atención de Pacientes en las Especialidades de: Cardiocirugia, Oncología, Oftalmología, Dermatología e Insumos de Alto Costo para el Manejo de Pacientes COVID-19".

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

			Nombre del Oferente:				
Ítem No.	**Código MINSA**	**Descripción del Bien Ofertado**	**Unidad de Medida Ofertada**	**Cantidad Ofertada**	**Precio Unitario C$**	**Monto Total del Ítem C$**	**Observación**
[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del Ítem]	
					Monto total de la oferta (lote) para bienes en plaza	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

Nota: *El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.*

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma: _____

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS PARA LA VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO

PRODUCTO	CANTIDAD (unidades)		
	MUESTRA	MUESTRA DE RETENCIÓN/ CONTRA MUESTRA	TOTAL DE MUESTRAS
AEROSOLES, ATOMIZADORES E INHALADORES (SIN ANTIBIÓTICO)	10	10	20
AEROSOLES, ATOMIZADORES E INHALADORES (CON ANTIBIÓTICO)	15	15	30
CÁPSULAS, GRAGEAS, TABLETAS	60	60	120
LÍQUIDOS ORALES (SUSPENSIONES, JARABES, ELÍXIRES, EMULSIONES)	13	13	26
LÍQUIDOS TÓPICOS (SOLUCIONES, SUSPENSIONES Y EMULSIONES)	13	13	26
LÍQUIDOS ORALES EMPACADOS EN CONTENEDORES DE DOSIS UNITARIA	13	13	26
POLVOS Y GRANULADOS (FRASCOS/ SOBRES) CON MENOS 150 G	20	20	40
POLVOS Y GRANULADOS (FRASCOS/ SOBRES) CON MÁS 150 G	10	10	20
INYECTABLES MENOR E IGUAL A 4 ML	50	50	100
INYECTABLES DE 5 ML	50	50	100
INYECTABLE DE 10 A 15 ML	30	30	60
INYECTABLE DE 20 A 100ML	10	10	20
INYECTABLES MÁS DE 100 ML	7	7	14
CREMAS, GELES Y UNGÜENTOS TÓPICOS (SIN ANTIBIÓTICO)	15	15	30
CREMAS, GELES Y UNGÜENTOS TÓPICOS (CON ANTIBIÓTICO)	20	20	40
POLVOS Y LIOFILIZADOS ESTÉRILES (INYECTABLES)	20	20	40
SOLUCIONES ÓTICAS Y NASALES	30	30	60
SUPOSITORIOS O SUPOSITORIOS EN TABLETAS	30	30	60
PARCHES TRANSDÉRMICOS Y EMPLASTOS O CINTAS ADHESIVAS	15	15	30
IMPLANTES	15	15	30
UNGÜENTOS, CREMAS, SOLUCIONES Y SUSPENSIONES OFTÁLMICAS (SIN ANTIBIÓTICOS)	30	30	60
UNGÜENTOS, CREMAS, SOLUCIONES Y SUSPENSIONES OFTÁLMICAS (CON ANTIBIÓTICOS)	40	40	80
LATA CON MÁS DE 200 G DE POLVO	3	3	6
SUEROS ORALES EN SOLUCIÓN	3	3	6

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

Contrato
Modelo de Contrato
Contratación Simplificada No. CS-27-10-2022
"Compra de Medicamentos para la Atención de Pacientes en las Especialidades de: Cardiocirugia, Oncología, Oftalmología, Dermatología e Insumos de Alto Costo para el Manejo de Pacientes COVID-19".
Contrato
No. xxxxxxxxxxxx

Nosotros: **----------,** mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, del domicilio de Managua, Nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número ---------- actuando en nombre y representación del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de delegado del Procurador General de la República, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y **----------,** mayor de edad, casado, Licenciado en Banca y Finanzas, identificado con Cedula de Identidad Número ----------, actuando en nombre y representación de la sociedad----------, en calidad de Apoderado General de Administración, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la **""**.
sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.
El Doctor **José Enrique Ortega Narváez**, actúa de conformidad al **Acuerdo No. 01-2019,** que integra y literalmente dice, **ACUERDO Nº 01-2019 WENDY CAROLINA MORALES URBINA, Procuradora General de la República de Nicaragua**, según **ACUERDO PRESIDENCIAL No. 63-2019**, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 87 del día diez de Mayo del año dos mil diecinueve y en uso de las facultades conferidas en los artículos uno, dos, inciso dos y artículo once, doce, inciso nueve y trece de la Ley 411, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 244 del 24 de Diciembre de 2001 y en el artículo dos, cuatro, cinco, numeral catorce y artículo séis de su Reglamento, Decreto 19-2009, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 59 del 26 de Marzo del 2009. **A C U E R D A: UNICO:** Delegar al **Doctor José Enrique Ortega Narváez,** mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, de este domicilio, portador de cédula de identidad ciudadana número cero cero uno guión uno cuatro cero ocho seis nueve guión cero cero cinco ocho N (Nº 001-140869-0058N), Carnet de la Corte Suprema de Justicia Nº. 3915, para que pueda comparecer en nombre del Estado, por delegación de la suscrita Procuradora General de la República, en todos los actos que la Notaría del Estado efectúe en el ámbito de su competencia y funciones que le correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que la suscrita lo determine. **El Doctor Ortega Narváez** deberá ejercer esta delegación velando por los intereses supremos del Estado. Dado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del diez de Mayo del dos mil diecinueve. **WENDY CAROLINA MORALES URBINA. Procuradora General de la República.,** es conforme su original con el que fue debidamente cotejado, el cual Yo el Notario, doy fe de tener a la vista, y que confiere al Doctor **José Enrique Ortega Narváez,** facultades suficientes para celebrar este acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, **es conforme su original.**

El Licenciado ----------, acredita su Representación con los siguientes documentos:

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.
Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada ----------, conocida como ----------., quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el Proceso denominado **xxxxxxxxxxxxx**, con base al procedimiento administrativo de Contratación Simplificada CS No. -27-10-2022 **"Compra de Medicamentos para la Atención de Pacientes en las Especialidades de: Cardiocirugia, Oncología, Oftalmología, Dermatología e Insumos de Alto Costo para el Manejo de Pacientes COVID-19"**, y de conformidad a las cantidades que se determina en el documento de Invitación así como en la Oferta del Proveedor, según detalle:

TERCERA: AVISO DE EMBARQUE:
El proveedor tendrá que notificar vía correo electrónico con 15 días calendario de anticipación el arribo del embarque a destino. Remitir vía escáner los documentos necesarios para adelantar el trámite de nacionalización.

- Documento de transporte
- Factura comercial
- Lista de empaque
- Orden de compra
- Certificado de producto terminado (para medicamentos)

Los correos autorizados para el envío de la documentación son:

jaimemidence@yahoo.com, cipsdirecciong@yahoo.es, cipsimpcarmen@yahoo.com, marlon1985-1@outlook.com, cipsoperaciones@minsa.gob.ni

1. El proveedor entregará el físico en la Dirección de Operaciones, con diez días antes al arribo del embarque a destino, documentos originales necesarios para trámites de nacionalización:
   - Documento de transporte
   - Factura comercial
   - Lista de empaque
   - Orden de compra
   - Certificado de producto terminado (Para medicamentos)

2. Los costos adicionales generados por entrega y remisión tardía de documentos al CIPS, serán asumidos por el proveedor, estos costos incluyen almacenaje.

3. El costo de almacenaje en el almacén privado No. 167 del MINSA, será de 0.18% quincenal sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete), el cual se aplicará después de diez días de gracia otorgados por el almacén. Se le solicitará al proveedor emita nota de crédito por el monto a pagar, de lo contrario se le aplicará nota de débito.

4. Si al recibir los insumos importados se detecta que no cumple, se revisará la causa del no cumplimiento, si esta es subsanable se notificará al proveedor para que corrija la falta. El tiempo que transcurra el insumo en el almacén privado No. 167 del MINSA, después de notificado el proveedor, será contabilizado al proveedor con un recargo de 0.18% sobre el valor CIF, y/o se le devolverá al proveedor para que subsane la falta y lo entregue en un periodo no mayor a diez días calendario.

   Si la falta no es subsanable, la Dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica, notificará a la Autoridad Nacional Reguladora de Medicamentos y Dispositivos Médicos, Dirección General de Insumos Médicos y División de Adquisiciones para que se presenten a inspeccionar el insumo y determinar las medidas a tomar.

5. Si al momento del descargue del contenedor, se detecta que el insumo presenta averías, cajas con moho, humedad, etc. será notificado al proveedor para su retiro.

6. Toda compra en plaza o importada, al momento de la recepción de los insumos médicos y no médicos, deberán de venir debidamente embalados, estibados y de fácil manejo. En caso contrario el proveedor es el responsable de garantizar, polines, paletizador y cuadrilla para descargue y embalaje de las estibas.

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Proveedor para el Cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente Contrato, hace entrega de una Garantía de Cumplimiento **----------,** vigencia: xxxx días, por el **diez** por ciento (**10%**) del Valor del Contrato, **Monto----------** a favor del Ministerio de Salud, emitida por Seguros ---------- ------. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Reactivos, objeto del Contrato. El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

SEXTA: RECLAMOS:

El Ministerio de Salud, a través del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), receptor de los bienes, interpondrá reclamo ante el o los proveedores por las siguientes causas.

a) Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas de los productos debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

b) Faltantes de Origen en cajas selladas.

   a. En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Reactivos, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

   b. En los casos de reclamos por faltantes, en caja selladas estas serán efectivas hasta agotar existencias en las bodegas del CIPS-MINSA, en el caso de daños o averías, el término para el reclamo será hasta 60 días calendarios contados a partir de la fecha de recibo de cada bien en las bodegas de Recepción del Centro de Insumos para la Salud. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado.

c) Incumplimiento a la Calidad:

1. El laboratorio de control de calidad es el laboratorio establecido por el Gobierno, a través de la autoridad nacional reguladora de medicamentos, para efectuar los ensayos y valoraciones requeridas para asegurar que los ingredientes farmacéuticos, activos, excipientes y productos farmacéuticos cumplan con las especificaciones establecidas.

2. La dirección de regencia farmacéutica y supervisión técnica es la responsable de realizar los reclamos por calidad ante el proveedor.

3. El proveedor deberá responder en un periodo no mayor a ocho días hábiles, solicitando el re análisis si lo estima conveniente y/o notificando en cuanto tiempo repondrá el insumo, una vez recibida la notificación y/o propuesta del proveedor en cuanto tiempo repondrá el insumo se notificará a la DGIM quien dará sus consideraciones tomando en cuenta la disponibilidad del insumo y lo acordado según el PBC.

4. Todo proveedor que solicite un re-análisis en un laboratorio de Control de Calidad diferente al LCCM del ministerio de salud, se le otorgará la solicitud única y exclusivamente la realización del re-análisis en el Laboratorio de Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua de la

ciudad de León, (UNAN-LEON); en el re-análisis deben estar presentes un delegado de la dirección de regencia farmacéutica del CIPS y un delegado del LCCM del ministerio de salud; los gastos de logística para la realización del re análisis así como el costo del análisis mismo correrán por cuenta del proveedor.

5. En la notificación del reclamo hacia el proveedor se contemplará:

   a. Código del insumo.
   b. Lote
   c. Vencimiento
   d. Proceso de compra
   e. Numero de orden de compra
   f. Factura
   g. Fecha de ingreso del insumo al CIPS.
   h. Fotocopia de factura
   i. Fotocopia del acta del resultado rechazado del LCCM.

6. Si el proveedor no solicita re-análisis en el periodo de los ocho días calendario, Regencia Farmacéutica le realizará nueva notificación haciéndole saber que se le estará aplicando nota de débito por el monto total en reclamo.

7. Si en un periodo de un mes el proveedor no se pronuncia, regencia farmacéutica enviará solicitud a la dirección de operaciones para que le aplique nota de debido por el monto que contemple la factura.

8. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado es aprobado, regencia farmacéutica procede a liberar el insumo en sistema Galeno MINSA y notificar a la Dirección General de Insumos Médicos la aprobación del insumo.

9. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado sigue siendo rechazado, el proveedor tiene un término de treinta días calendario para reponer el insumo.

10. Si el proveedor no repone el insumo en este periodo, Regencia Farmacéutica solicitará por escrito la realización de la nota de débito a la dirección de operaciones.

11. La Dirección de Operaciones, notificará al proveedor el monto que se le estará debitando y la razón del débito.

12. La Dirección de Operaciones le notificará a la dirección de Regencia Farmacéutica, una vez haya aplicado la nota de débito, para proceder a la notificación al proveedor de la destrucción.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 14 de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

13. Cuando el proveedor cumple con la reposición del insumo por falla de calidad, Regencia Farmacéutica enviará a análisis muestra del lote entregado en concepto de reposición, al LCCM con carácter de URGENTE, si el lote es aprobado, se notificará al proveedor y se envía la solicitud de destrucción del lote rechazado; si el nuevo lote entregado es rechazado ya no da lugar a un nuevo análisis y se le aplicará nota de débito y se le solicitará al proveedor, la destrucción del lote de la primera entrega y la entrega por reposición.

14. Cuando un inyectable sea rechazado por el LCCM por presencia de partículas visibles, se le otorgara al fabricante y/o al proveedor visualizar las partículas en las muestras resguardadas por el LCCM, no aplica a nuevo muestreo en el CIPS.

d) Reclamo por vencimiento

Se efectuarán cuando el proveedor entregue insumos con vencimiento menor a lo establecido en el pliego de base y condiciones, presente o no carta compromiso de cambio.

El periodo para reponer el insumo por vencimiento será de treinta días una vez notificado el proveedor, si no cumple con el cambio a los treinta días se le aplicará nota de débito a facturas pendientes de cancelar.

De la destruccion

1. Los insumos vencidos y/o deteriorados no aptos para el consumo humano o no utilizable, deben ser destruidos según el procedimiento administrativo correspondiente y de acuerdo a las recomendaciones del Organismo regulador correspondiente.

2. La destrucción de todo insumo en mal estado por resultado de análisis del LCCM será costeada por el proveedor a quien se le adjudicó el insumo incluyendo el traslado del personal y de los insumos a destruir.

3. Una vez repuesto el insumo y/o aplicada nota de debido se le notificara al proveedor que tiene pendiente de destruir el insumo para dar por finalizado el reclamo.

4. Es obligación del proveedor realizar la destrucción del insumo con falla de calidad, para lo cual tiene un periodo no mayor a dos meses para su destrucción una vez recibida la notificación.

5. Si el proveedor no cumple con la destrucción en este periodo, se le notificará que la destrucción se realizará por medio del CIPS y se le aplicará nota de débito a facturas pendientes por el costo total de la destrucción, si no tuviera facturas pendientes, se les aplicará a las futuras.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

6. El CIPS cobrara al proveedor un monto de USD 10.00 por metro cuadrado, por cada día de los servicios prestados en concepto de almacenamiento de los insumos pendientes de destruir. Se le solicitará al proveedor nos emita nota de crédito caso contrario se le emitirá nota de débito lo cual se le aplicará a facturas pendientes de pago, esto será previa notificación.

7. El equipo encargado de la destrucción de los insumos médicos en mal estado, estará conformado por:

    1. Delegados de: Regencia Farmacéutica CIPS, (este será el coordinador del equipo).
    2. Delegado de Contabilidad y Control de Inventario.
    3. La Regencia Farmacéutica del CIPS deberá invitar con tres días de anticipación a:

        a. Delegado de la Contabilidad Patrimonial
        b. Delegado de la Dirección de Farmacia
        c. Representante del proveedor cuando proceda

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Reactivos, se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

e) Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

SEPTIMA: EMBALAJE.

- Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.

- Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.

- Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.

- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

OCTAVA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Reactivos:

En Almacén Privado In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, exceptuando los señalados con temperaturas especiales de -20 °C. que serán entregados en el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia (CNDR).

En Bodegas de Almacentro CIPS-MINSA.
Junto con documentos que acrediten su compra.

NOVENA: SEGUROS y TRANSPORTE.

Todos los Reactivos suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, sea CIP o EXW, FCA o CPT o DAT, DDP conforme INCOTERMS. **2010.**

DECIMA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, **a) Documento de Invitación Contratación Simplificada CS-27-10-2022** el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, **b) Oferta** del Proveedor, **c) Resolución Ministerial No. ---------- ---------- d) Garantía de Fiel Cumplimiento** emitida a favor del **Ministerio de Salud,** e) Toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

DECIMA PRIMERA: GARANTÍA DE LOS INSUMOS.

El Proveedor garantiza que todos los Reactivos suministrados en virtud del Contrato son conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas.

El Proveedor garantiza además que todos las Pruebas suministradas en virtud del Contrato están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de las Pruebas, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La **Vida útil del insumo** no menor de **xxxxx, Si** por la naturaleza del insumo la fecha de vencimiento es menor a la requerida se aceptará si presenta en su oferta carta compromiso de realizar cambio del producto ofertado de las existencias en las bodegas del CIPS 1 mes antes de su vencimiento.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta disposición.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a **treinta** días, las pruebas en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de las pruebas reemplazadas en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

No se aceptarán productos que lleguen con validez inferior a la contratada y/o si sus Etiqueta difieren en la información y da lugar a falsas interpretaciones, exigiéndose en este caso la Reposición del producto y aplicando la Garantía de Fiel Cumplimiento. -

Los Insumos que incumplan con la descripción de la presente sección no serán ingresados al Centro de Insumos para la Salud. -

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

DECIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.

1. En el caso de los bienes en plaza, el pago será realizado mediante Cheque Fiscal pagadero en córdobas ó transferencia bancaria en córdobas en un plazo de 30 días hábiles después de recibidos los bienes a entera satisfacción del comprador.

2. En el caso de los bienes importados, el pago será realizado mediante Giro Bancario en Dólares o transferencia bancaria pagadero en Dólares en un plazo de 30 días hábiles después de recibidos los bienes a entera satisfacción del comprador.

A favor de; ---------- según oferta, previa entrega a la Entidad Adjudicadora de los siguientes Documentos:

Factura Original y seis copias emitida por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Debe de ser firmada y sellada por el Oferente, cantidades, precio unitario y total, número de Orden de Compra. **El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado** de las pruebas.

- **Contra** aceptación de los Reactivos, previa entrega de los documentos indicados anteriormente y el Acta de Recibo de los Suministros suscrita por el Funcionario Responsable designado al efecto y el Proveedor o su Representante Legal.

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 72 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

DECIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato para es por la suma de: ----------**para bienes importados**, financiado con Fondos Fiscales.

DECIMA CUARTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, **a)** Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, **b)** Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original, **c)** suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Oferente si hubiere merito, **d)** rescindir el Contrato por incumplimiento del Oferente, todo de conformidad al Arto. 71 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DECIMA SEXTA: CESIÓN.

El contratista no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la Formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Oferente saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DECIMA SEPTIMA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DECIMA OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los Reactivos, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

DECIMA NOVENA PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Si el Proveedor no suministrara los Reactivos, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá aplicar, por concepto de pagos compensatorios derivados de incumplimiento en la contratación, se aplicara por cada día de retraso, multas hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arts. 212 y 215 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

VIGESIMA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

a. Si el contratista, por causas imputables a él, no Suministra los Reactivos objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento.
b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
d. Si el contratista no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGESIMA TERCERA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGESIMA CUARTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGESIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA SEXTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA SEPTIMA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGESIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGESIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 22894700.**

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 2289 7730 Web www.minsa.gob.ni

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

El Proveedor: ----------, Managua.
La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGESIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.
El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, que haya que pagar hasta el momento en que los Reactivos contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.
Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en cuatro tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los ------días del mes de ------ del año Dos Mil Diecinueve.

Por el Adquirente:

Delegado del Procurador General de la República.

Por el Proveedor:

Representante Legal de:

Ante mí:

Milena Suyapa Doña Chávez
Notaría XVI del Estado

Reconciliación y Unidad El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL ADQUISICIONES NOTARIO DE

Sección VII. Modelo de Orden de Compra
Orden de Compra

Código: 1400	Institución: Ministerio de Salud
Area Solicitante:	
Unidad de Adquisiciones: Ministerio de Salud	
División de la Unidad de Adquisiciones Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios"	
e-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni	
Teléfono: 22894700 Ext. 1479	

Orden de Compra:		
Número:		**Ejercicio:**
Fecha:		
Moneda:		
Tipo de Cambio:		

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Modalidad:			Ejercicio:
Fuente de Financiamiento:			
Norma Aplicable: Ley: Ley Nacional 737			

Nombre del Proceso:

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombres y Apellidos/Razón Social:			
Fabricante:			
Dirección:			
Departamento:		**Municipio:**	
Teléfono:		**Fax**	
Apartado Postal:		**Email:**	

OBSERVACIONES:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Renglón No.	Lote/Ítem	Código	Descripción	Muestra	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total

	Sub-Total	**0.00**
	IVA	**-**
	Flete y Seguro	**-**
	Total	**-**

ENTREGA UNICA

Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Vía	Observaciones

OTROS DETALLES

Forma de Pago				
Origen de Compra:		**Destino:**		
País de Origen:		**Contrato No.:**		
Consignatario:				
Cheque a favor de:				
Garantía Bancaria:	**Banco:**		**Nota**	**La orden de Compra íntegra deberá ser atendida con todas las obligaciones establecidas en los Documentos de Licitación.**
	No.			
	Vencimiento			
Giro Bancario				

Solicitada por
Lic. Tania Isabel Garcia González
Directora General de Adquisiciones

Autorizado por
Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD